



Ayuntamiento de Benijófar

Expediente n.º: 305/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: CONTRATACION OBRAS CONSTRUCCION EDIFICIO SALON POLIVALENTE CALLE FCO. RIVERA PEREZ FRENTE CEIP SAN JAIME POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Fecha de iniciación: 17/03/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO la memoria justificativa de fecha 04/04/2022 para la contratación de las obras de OBRAS CONSTRUCCION EDIFICIO SALON POLIVALENTE CALLE FCO. RIVERA PEREZ FRENTE CEIP SAN JAIME

Necesidad a satisfacer: "ejecución en planta baja de un edificio salón social Polivalente, Educativo y Cultural sencillo y funcional, el cual se distribuye en planta baja con un salón polivalente, un paso o distribuidor, dos aseos y un almacén. Además, dispone de una zona descubierta pavimentada."

Características del contrato:

Características del contrato:

OBRAS CONSTRUCCION EDIFICIO SALON POLIVALENTE CALLE FCO. RIVERA PEREZ FRENTE CEIP SAN JAIME			
Procedimiento: abierto		Tramitación: simplificado	Tipo de contrato: obras
Clasificación CPV: 45111250-5 45112000-5 45211350-7	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 216.069,05€	Impuestos: 21% 45.374,50€	Total: 261.443,55€	
Fecha de inicio ejecución: Acta de comprobación de replanteo	Fecha fin ejecución: seis meses	Duración ejecución: seis meses	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5% importe adjudicación	Garantía complementaria: No	

Ayuntamiento de Benijófar

Juan Ramón Jiménez, 8, Benijófar. 03178 (Alicante). Tfno. 966715401. Fax:



Cód. Validación: 4MSHFQDGC43SNFY3KDAGXXQSY | Verificación: <https://benijofar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Benijófar

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-intervención de fecha 05/04/2022 sobre la legislación y el procedimiento aplicable, y de intervención de fecha 05/04/2022 sobre la existencia de crédito y el órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Benijófar

Juan Ramón Jiménez, 8, Benijófar. 03178 (Alicante). Tfno. 966715401. Fax:



Cód. Validación: 4MSHFQDGC43SNFY3KDAGXXQSY | Verificación: <https://benijofar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2